

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN ANTIOQUIA  
 ACTA DE AUDIENCIA – NÚMERO DE AUDIENCIA

# 49

FECHA INICIACIÓN	02	11	2020
FINALIZACIÓN	DÍA	MES	AÑO

FECHA	02	11	2020
	DÍA	MES	AÑO

JUZGADO	DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	MUNICIPIO	MEDELLÍN
Nombre del Juez (a)	JORGE IVAN HOYOS	HOYOS	GAVIRIA
	NOMBRES	1 <sup>er</sup> APELLIDO	2 <sup>o</sup> APELLIDO
Despacho	Hora Iniciación:	Hora finalización	
Sala No. 15 piso 14	9:00 (hora militar)	16:05 (hora Militar)	

RADICADO ÚNICO NACIONAL DEL PROCESO (RUNP)

0	5	0	0	1	3	1	0	3	0	1	6	2	0	1	7	0	0	5	0	9	0	0
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Còd Juzgado	Consecutivo Juzgado	Año				Consecutivo Radicación	Co ns Re cu rs os													

RADICADO INTERNO

2	0	1	7	0	0	5	0	9
Año				N.I. C de S				

AUDIENCIA	DECISIÓN	RECURSO	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL (milita)
Instrucción y Juzgamiento	Suspende proceso	NO	9:00	16:05

## INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA

1	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Demanda nte (s)		Asistió	
	32.488.008	María Margarita Guzmán Echavarría	M	F	SI	NO	SI	NO
				X	X			X
	T.P	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Ap dte (s)		Asistió	
	190.530	Jhon Alexander Machado Loaiza	M	F	SI	NO	SI	NO
			X		X		X	
3								
	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Demanda da		Asistió	
	890982608-1	Corporación para Estudios en Salud CES	M	F	SI	NO	SI	NO
				X	X			X
	TP	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Ap. Dda.		Asistió	
	64.346	Sergio Yepes Restrepo	M	F	SI	NO	SI	NO
			X		X		X	
	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Demanda da		Asistió	
	800.088.702-2	EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	M	F	SI	NO	SI	NO
				X	X			X
	T.P.	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Ap. Dda.		Asistió	
	209.049	Tatiana Arias Gómez	M	F	SI	NO	SI	NO

			X	X		X	
CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Ddo.		Asistió	
71.712.46 7	Carlos Mario Tabares Duque	M	F	SI	NO	SI	NO
		X		X		X	
T.P.	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Ap. ddo.		Asistió	
187.671	David Alejandro Valencia S.	M	F	SI	NO	SI	NO
		X		X		X	
CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Llamada gtia.		Asistió	
		M	F	SI	NO	SI	NO
890.903.4 07	Seguros Generales Suramericana S.A.		X	X			X
T.P.	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Ap. llamada.		Asistió	
227.473	Mauricio Pérez Rendón	M	F	SI	NO	SI	NO
		X		X		X	
Cédula	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Testigo Ddante.		Asistió	
43.568.66 6	Sol Mildred Cifuentes Guzmán	M	F	SI	NO	SI	NO
			X	X		X	
Cédula	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Testigo Ddante.		Asistió	
43549471	Luz Edith Cifuentes Guzmán	M	F	SI	NO	SI	NO
			X	X		X	
Cédula	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Testigo Ddante.		Asistió	
71687636	Luis Fernando Córdoba	M	F	SI	NO	SI	NO
		X		X		X	
Cédula	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Testigo Dda.		Asistió	
Cédula	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Testigo		Asistió	
98564885	Elkin Darío Villegas Sánchez	M	F	SI	NO	SI	NO
		X		X		X	
Cédula	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Testigo		Asistió	
71588045	Fabio Enrique Álvarez Uribe	M	F	SI	NO	SI	NO
		X		X		X	
Cédula	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Testigo		Asistió	
43622178	Carolina Rendón García	M	F	SI	NO	SI	NO
			X	X		X	

Llegado el día y la hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en la que se evacuarán las pruebas testimoniales solicitadas por las partes, iniciando con la parte demandante, que citó a los señores Sol Mildred Cifuentes Guzmán, como testigo de la parte actora, la señora Luz Edith Cifuentes Guzmán y Luis Fernando Córdoba, que fueron evacuados.

Se hace el interrogatorio de parte al Dr. Carlos Mario Tabares Duque, a quien no se le realizó en la oportunidad procesal pertinente, toda vez que presentó nulidad por indebida notificación, la cual prosperó, debiéndose renovar todo el trámite.

Se recibió el testimonio de los doctores Elkin Darío Villegas Sánchez, Fabio Enrique Álvarez Uribe y Carolina Rendón García, que fueron citados por la EPS Sura.

Se acepta la renuncia que de la prueba testimonial que hace la Corporación para Estudios de salud CES y el demandado Carlos Mario Tabares Duque.

Frente a la prueba pericial solicitada por la parte actora, se le hará saber a la Universidad de Antioquia, mediante oficio que será expedido por la secretaría del despacho, la obligación de realizar el peritaje ordenado dentro de este proceso, de manera gratuita, toda vez que el actor se encuentra cobijado con amparo de pobreza. En consecuencia, el proceso se suspende hasta tanto sea realizada la experticia.

No siendo otro el objeto de esta diligencia se da por terminada y se levanta la misma.



Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

En la fecha se libra oficio 2434

Mvqm.